



APROBACIÓN DE GARANTIAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-035

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 1 de 2

DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE DEL COMPETENTE O DELEGADO PARA APROBAR LAS GARANTIAS:	LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA Secretario General.
Nº Y FECHA DEL CONTRATO:	0084 DEL 10 DE MARZO DE 2022
CONTRATISTA:	SEGURIDAD TREBOL LTDA NIT Y/O CC: 800.185.215
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PAR A LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA (MODALIDAD FIJA Y MÓVIL CON ARMAS)
VALOR:	INICIAL: \$1.304.392.704,00 ADICIONAL 01: \$65.367.012,00
PLAZO:	DOCE (12) MESES
SUPERVISOR:	Profesional Especializado III -Servicios Generales y Ambiente Físico
FECHA DE APROBACIÓN:	04 NOV 2022

NOVEDAD DE LA GARANTIA A APROBAR:

INICIAL: _____

ACTA DE INICIO: _____

ACTA DE SUSPENSION Y REINICIACION: _____

PRORROGA: _____

ADICION EN VALOR: X

ADICION EN VALOR Y PLAZO: _____

ACTA FINAL: _____

REDES HIDROSANITARIAS: _____

OTRO: _____



APROBACIÓN DE GARANTIAS
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-035

FECHA VIGENCIA:
2021-07-15

VERSIÓN: 00

Página 2 de 2

COMPAÑÍA ASEGURADORA:	PREVISORA SEGUROS
PÓLIZA NÚMERO:	CUMP – 3002051 RCE - 1007653

GARANTIAS A APROBAR			
AMPARO	VIGENCIA (DESDE)	VIGENCIA (HASTA)	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	31/10/2022	10/09/2023	\$273.951.943,00
Pago salarios prestaciones sociales e indemnizaciones	31/10/2022	10/03/2026	\$273.951.943,00
Calidad del servicio	31/10/2022	10/03/2024	\$273.951.943,00
R.C. Predios, labores y operaciones	31/10/2022	10/03/2024	\$410.927.915,00

Por medio del presente documento, hago constar que he revisado la(s) póliza(s) de seguro registradas anteriormente y se encuentra(n) conforme(s) a lo exigido en el contrato y el Manual de contratación de la Empresa.


LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA
Secretario General

Elaboró: Dolly Camacho – Técnico Administrativo II – Gestión Jurídica y Contractual IBAL

PÓLIZA N°
1007653

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



13 SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

SOLICITUD DÍA 1 MES 11 AÑO 2022		CERTIFICADO DE MODIFICACION		N° CERTIFICADO 1	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO								
TOMADOR 1860253-SEGURIDAD TREBOL LTDA					NIT 800.185.215-2										
DIRECCIÓN KR 7 21 85 BR EL CARMEN, IBAGUE, TOLIMA					TELÉFONO 3176982584										
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC					NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA					TELÉFONO 2756000										
EMITIDO EN TUNJA		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA				NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos				DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00		2304	23	1	11	2022	31	10	2022	00:00	10	3	2024	00:00	496

CARGAR A: SEGURIDAD TREBOL LTDA FORMA DE PAGO 1. CONTADO VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 41,181,216.00

Riesgo: 1 - MUNICIPIO DE IBAGUE, IBAGUE, TOLIMA
Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURENCIA

AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4 COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO	410,927,915.00	SI	53,189.05
1 ** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	410,927,915.00	NO	0.00
2 ** PERJUICIOS MODALIDAD DAÑO EMERGENTE	410,927,915.00	NO	0.00
3 ** PERJUICIOS MODALIDAD LUCRO CESANTE	410,927,915.00	NO	0.00
5 COBERTURA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES LIMITE AGREGADO ANUAL 410,927,915.00 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00			
12 Deducible: 10.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV NINGUNO GASTOS JUDICIALES Y DE DEFENSA 410,927,915.00		SI	0.00
11 Deducible: 10.00% DE LOS GASTOS JUDICIALES Mínimo 0.00 SMMLV NINGUNO GASTOS MEDICOS 41,092,792.00		SI	0.00
Deducible: BASICO			

BENEFICIARIOS Documento Porcentaje Tipo Benef
Nombre/Razón Social NIT 000 100.000 % NO APLICA
TERCEROS AFECTADOS

RCP-016-10 - PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CON

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	\$*****53,189.05
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****10,105.92
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****63,294.97

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.4.9.3. del DLR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/11/2022 09:40:00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO
DISTRIBUCIÓN

EL TOMADOR

CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	INTERMEDIARIOS	%	COMISIÓN
				6781	3	ASESORAMOS WJ LTDA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°
3002051

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2



PREVISORA
SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

SOLICITUD DÍA 1	MES 11	AÑO 2022	CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN	N° CERTIFICADO 1	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO
TOMADOR 1860253-SEGURIDAD TREBOL LTDA			DIRECCIÓN KR 7 21 85 BR EL CARMEN, IBAGUE, TOLIMA			NIT 800.185.215-2	TELÉFONO 3176982584
ASEGURADO 851599-IBAL S.A. E.S.P			DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA			NIT 800.089.809-6	TELÉFONO 2756000
EMITIDO EN MONEDA TIPO CAMBIO	TUNJA Pesos 1,00	CENTRO OPÉR 23	SUC. 23	EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 1 11 2022			VIGENCIA DÍA MES AÑO A LAS 31 10 2022 00:00
				FORMA DE PAGO 1. CONTADO		VALOR ASEGURADO TOTAL \$821.855.829,00	

CARGAR A: SEGURIDAD TREBOL LTDA							
BENEFICIARIOS: IBAL S.A. E.S.P							
No. Amparo	Valor Asegurado	NIT:	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima	
1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	273.951.943,00	800.089.809-6	SI	31/10/2022	10/09/2023	16.870,06	
2 PAGO DE SALARIOS PRESTACI	273.951.943,00		SI	31/10/2022	10/03/2026	65.868,45	
3 CALIDAD DEL SERVICIO	273.951.943,00		SI	31/10/2022	10/03/2024	26.648,25	
OBJETO DE LA GARANTIA: SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO NO. 084, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON EL OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS DIFERENTES BIENES, VALORES, E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL IBAL S.A ESP OFICIAL Y DE ALGUNAS DEPENDENCIAS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA. (MODALIDAD FIJA Y MOVIL CON ARMAS).							
NOTA: LA PRESENTE POLIZA, SE HA DESARROLLADO EN VIRTUD DE LA LEY 142 DE 1994, LA CUAL SEÑALA QUE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS ENMARCARAN SUS CONTRATOS EN LAS REGLAS DEL DERECHO PRIVADO, SE AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.							
SE PROCEDE CON LA MODIFICACION DE AUMENTO DE VALOR ASEGURADO DE ACUERDO CON ADICION No. 1 DE FCHA 31 DE OCTUBRE DE 2022, AL CONTRATO DE SERVICIO No. 084, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022.							
LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN CON EL PRESENTE CERTIFICADO, CONTINUAN VIGENTES. ****							

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.	PRIMA	\$*****109.386,76
	GASTOS	\$*****9.999,99
	IVA	\$*****22.683,48
	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****142.070,23

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

01/11/2022 10:43:46

[Firma]
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

[Firma]
EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				6781	3	ASESORAMOS WJ LTDA		